

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS
APROBADOS EN EL
COMITÉ DE NORMATIVA DE ADIF Y ADIF AV
DE 16 DE DICIEMBRE DE 2025**

Diciembre 2025



Las distintas administraciones ferroviarias europeas disponen de documentos normativos, que son usados para la homologación de productos ferroviarios y como base técnica en los contratos de suministro, obra o servicio.

Adif dispone de un proceso para redactar y aprobar esos documentos normativos a partir de grupos de trabajo de carácter técnico, formados por expertos de Adif y Adif AV en los distintos temas a desarrollar, que se reúnen al amparo del Comité de Normativa.

Dicho Comité es el órgano ejecutivo, integrado por vocales de ambas entidades, responsable de la aprobación de esos documentos normativos técnicos.

El pasado 16 de diciembre, el Comité de Normativa de Adif y Adif Alta Velocidad celebró su trigésima sesión ordinaria, en la que se aprobaron 29 documentos técnicos: 4 nuevos, 17 nuevas ediciones de documentos ya existentes, 6 modificados, 2 derogaciones de documentos en vigor y un conjunto de Planos Adif Tipo de Vía (PAV).

Con este documento se pretende informar de las novedades en cuanto a documentos técnicos aprobados, que ya forman parte del cuerpo normativo de Adif y Adif-AV, en formato de catálogo y con vínculos directos a la base de datos de normativa técnica.

Diciembre 2025





NORMATIVA TÉCNICA APROBADA



PLATAFORMA



Objeto del documento:

El objeto de la presente norma es recoger las prescripciones que la buena práctica, los avances en la materia y la experiencia acumulada en Adif y Adif-AV recomiendan para el diseño, construcción, y mantenimiento de los pozos de bombeo que se instalen en la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG).

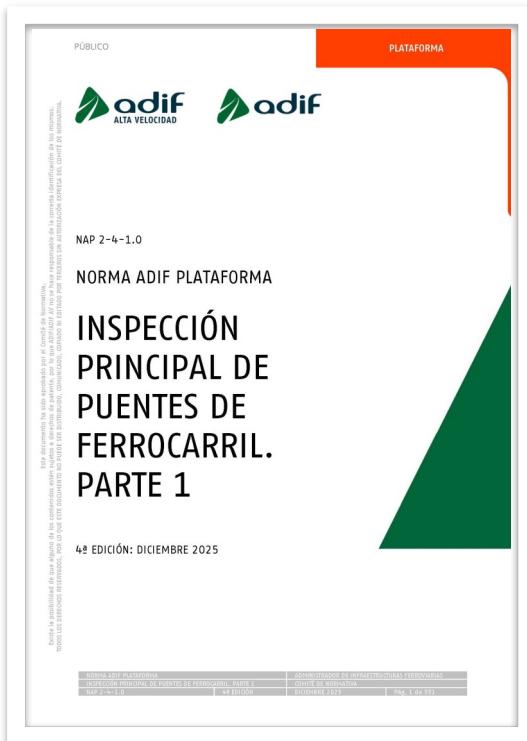
No es objeto de la norma prescribir ningún requisito medioambiental, de vertido o de emergencia, que serán establecidos por las disposiciones vigentes de cada materia. Si se establecen requisitos medioambientales por disposiciones superiores, se deberán sumar a los requisitos establecidos en esta norma, respetando la precedencia de cada norma.

**Título:****Inspección básica de puentes de ferrocarril****Código:** NAP 2-4-0.0**Edición:** 1ª Edición + Erratum+M1**Fecha de edición:** Diciembre de 2025**Especialidad:** Plataforma**Deroga a:** NAP 2-4-0.0. 1ª Ed.+Erratum**Objeto del documento:**

Esta Norma Adif plataforma define la metodología para la toma de datos durante la realización de las inspecciones básicas de puentes de ferrocarril y su posterior procesamiento para el cálculo de indicadores que permitan orientar una gestión óptima de los activos mediante el conocimiento de su estado y evolución, así como garantizar el cumplimiento de lo establecido en la ITPF-05 relativo a las Inspecciones básicas.

En lo concerniente a este documento, y conforme a la ITPF-05, se entiende por puente de ferrocarril a toda obra de paso que permita salvar una discontinuidad en el trazado ferroviario, por lo tanto, esta norma aplica a viaductos, puentes, pasos inferiores, obras de drenajes transversales, etc.

No son objeto de esta norma ni las instalaciones ferroviarias (como instalaciones de protección y seguridad, de telecomunicaciones, de señalización etc.) ni las instalaciones de terceros (como tuberías de agua, etc.) presentes en las estructuras.



Título:

Inspección principal de puentes de ferrocarril

Código: NAP 2-4-1.0

Edición: 4ª Edición

Fecha de edición: Diciembre de 2025

Especialidad: Plataforma

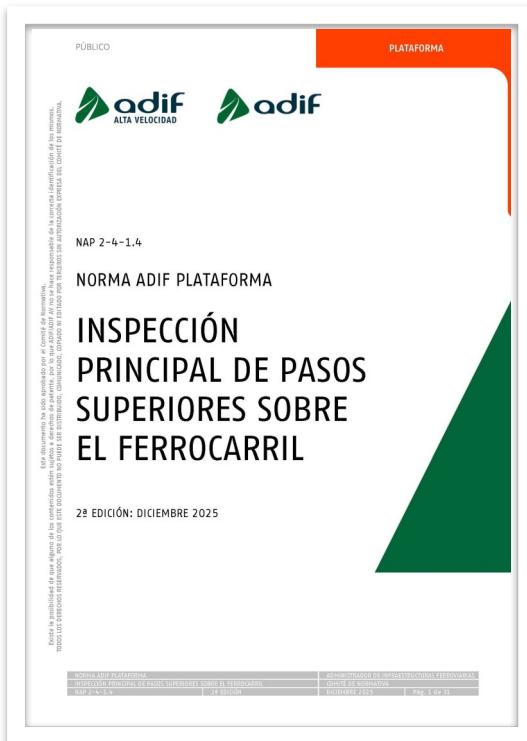
Deroga a: NAP 2-4-1.0. 3ª Ed.

Objeto del documento:

Esta Norma de Adif Plataforma define la metodología para la toma de datos durante la realización de las inspecciones principales de puentes de ferrocarril y su posterior procesamiento para el cálculo de indicadores que permitan orientar una gestión óptima de los activos mediante el conocimiento de su estado y evolución. En lo concerniente a este documento, se entiende por puente de ferrocarril a toda obra de paso que permita salvar una discontinuidad en el trazado ferroviario.

No son objeto de esta norma ni las instalaciones ferroviarias (como instalaciones de protección y seguridad, de telecomunicaciones, de señalización, etc.) ni las instalaciones de terceros (como tuberías de agua, etc.) presentes en las estructuras.

No obstante, existen ciertos defectos de instalaciones ferroviarias que se han incorporado al Catálogo de categorías e intensidades de daños para la inspección principal de puentes de ferrocarril del Anexo 1 por poder afectar a las estructuras ferroviarias.



Objeto del documento:

Esta Norma Adif Plataforma define la metodología para la toma de datos durante la realización de las Inspecciones principales de pasos superiores y su posterior procesamiento para el cálculo de indicadores que permitan orientar una gestión óptima de los activos mediante el conocimiento de su estado y evolución. En lo que concierne a este documento, se entiende por paso superior toda obra de paso sobre líneas de ferrocarril pertenecientes a Adif o Adif AV.

A los efectos de esta norma, se inspeccionarán los pasos superiores propiedad de Adif y los vanos o elementos estructurales que tengan incidencia sobre la seguridad ferroviaria de los pasos superiores de terceros tal y como se indica en el apartado 3.1. También se inspeccionarán los servicios que soporte el paso superior siempre que pudiesen afectar a la seguridad de las circulaciones ferroviarias.

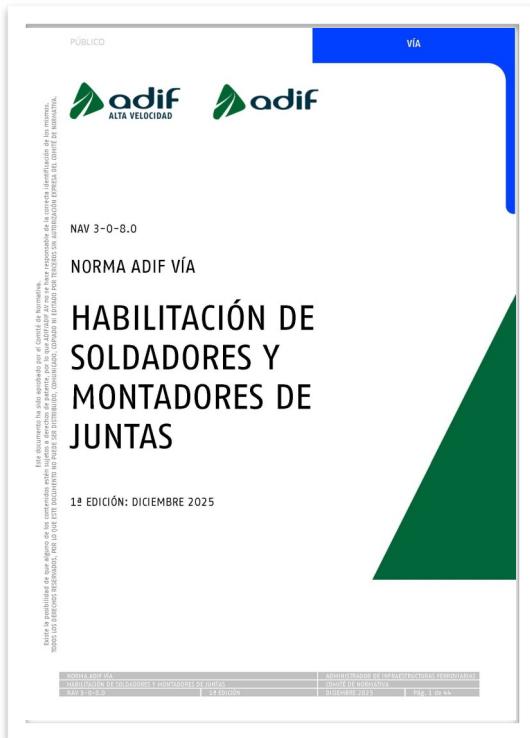
Las inspecciones principales consisten en la obtención de información sobre el estado funcional y resistente del paso superior en un momento dado, con el fin de verificar que es capaz de cumplir la función para la que ha sido construido, con un nivel de seguridad aceptable.



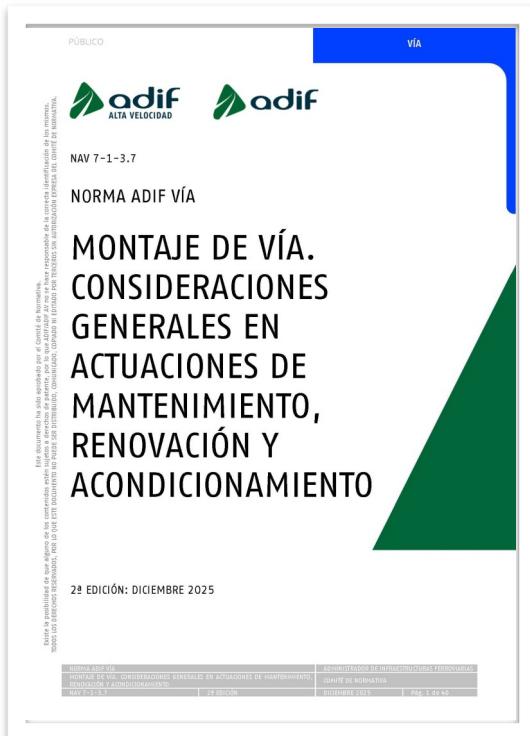
NORMATIVA TÉCNICA APROBADA

A photograph showing a complex network of railway tracks curving through a landscape. The warm, golden light of sunset or sunrise illuminates the tracks and the surrounding area, creating a sense of depth and perspective.

vía

**Título:****Habilitación de soldadores y montadores de juntas.****Código:** NAV 3-0-8.0**Edición:** 1ª Edición**Fecha de edición:** Diciembre de 2025**Especialidad:** Vía**Deroga a:** NAV 3-0-3.2. 2ª Ed.;
NAV 3-3-2.2. 1ª Ed.**Objeto del documento:**

El presente documento tiene como finalidad definir los conocimientos teóricos y prácticos con los que debe contar un operario de soldadura aluminotérmica, recargue al arco eléctrico y/o montaje de juntas encoladas, en las disciplinas y procedimientos que se utilizan en Adif y Adif AV, así como determinar las pruebas a las que ha de someterse para ser habilitado.



Objeto del documento:

Esta Norma tiene como finalidad establecer las consideraciones previas, al inicio y durante la ejecución de las operaciones de montaje de vía en actuaciones de mantenimiento, renovación o acondicionamiento de vía, con o sin balasto, en los distintos anchos de la red de Adif y Adif AV

**Título:**

Reutilización del material ferroviario de vía procedente de desinstalaciones.

Código: NAV 7-1-3.9

Edición: 1^a Edición+M1+M2

Fecha de edición: Diciembre de 2025

Especialidad: Vía

Deroga a: NAV 7-1-3.9. 1^a ED+M1;
NAV 3-0-2.0. 3^a ED

Objeto del documento:

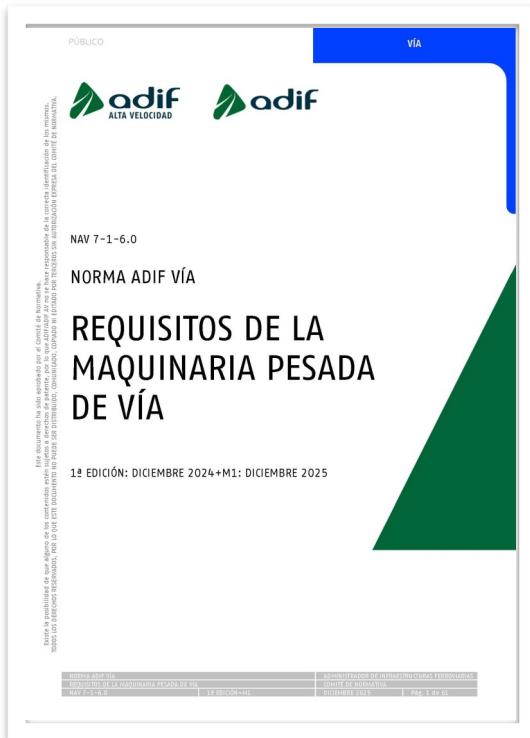
La presente Norma establece la metodología a seguir en Adif y Adif AV para clasificar el material procedente de levante, indicando criterios que no sean una simple inspección visual, de tal modo que se justifique correctamente la viabilidad de la reutilización del material levantado.

Para ello se establecerán criterios para la revisión del material proveniente de desinstalaciones y que se tendrán en cuenta al determinar su destino final, que puede ser su reutilización (directa o tras su regeneración y tratamiento en taller) o su enajenación o achatarramiento.

Los materiales objeto de esta Norma son:

- Traviesas y sistemas de sujeción.
- Carriles.
- Aparatos de vía.
- Balasto.

Traviesas, sistemas de sujeción y carril son considerados componentes de interoperabilidad según la ETI de Infraestructura. La instalación en la RFIG de estos componentes y de los aparatos de vía (a excepción de la red de ancho métrica española), cuando se reutilicen, requiere que el organismo responsable garantice que éstos son idóneos para sus aplicaciones, se usan dentro de su campo de utilización, y permiten lograr la interoperabilidad dentro del sistema ferroviario cumpliendo a la vez los requisitos esenciales. Es objeto de la presente norma la evaluación del estado de estos componentes para su reutilización.

**Título:****Requisitos de maquinaria pesada de vía.****Código:** NAV 7-1-6.0**Edición:** 1ª Edición+M1**Fecha de edición:** Diciembre de 2025**Especialidad:** Vía**Deroga a:** NAV 7-1-6.0. 1ª Ed.**Objeto del documento:**

Tanto en la construcción de nuevas líneas, como en actuaciones que se acometen en líneas existentes, se emplea habitualmente maquinaria pesada de vía.

Este documento define los requisitos que Adif y Adif AV prescriben para este tipo de máquinas, con un triple objetivo:

- Describir los tipos de maquinaria pesada de vía que Adif utiliza en los trabajos de construcción y mantenimiento de vía.
- Establecer las consideraciones generales a tener en cuenta en el empleo de máquinas bateadoras e identificar los tipos de trabajo que precisan de tratamiento de la geometría de vía para la correcta elección de la máquina.
- Regular las necesidades que ha de satisfacer la maquinaria, en su modo de trabajo, para garantizar en todo momento la calidad de los trabajos realizados.

No es objeto de esta norma regular condición alguna relativa a vehículos autopropulsados (dresinas, locotractores, etc.) que no ejecutan trabajos sobre la vía, sino que transportan materiales o personas. Asimismo, tampoco será objeto de esta norma la definición de requisitos para vehículos biviales y pórticos para traslado de aparatos de vía.

**Título:**

[Planos Tipo de Vía \(Colección parcial 78 planos tipo\).](#)

Código: PAV

Edición: Ver edición en el índice de planos

Fecha de edición: Diciembre de 2025

Especialidad: Vía

Deroga a:

Objeto del documento:

Planos tipo de vía nuevos:

- PAV 01_01.07.000
- PAV 01_03.02.001
- PAV 01_03.02.002
- PAV 01_03.02.003
- PAV 01_03.02.004
- PAV 01_03.02.005

**Título:**

[Planos Tipo de Vía \(Colección parcial 78 planos tipo\).](#)

Código: PAV

Edición: Ver edición en el índice de planos

Fecha de edición: Diciembre de 2025

Especialidad: Vía

Deroga a:

Objeto del documento:

Planos tipo de vía modificados:

- PAV 01_02.01.005
- PAV 01_04.01.001
- PAV 01_04.01.002

NORMATIVA TÉCNICA APROBADA



ELECTRIFICACIÓN

**Título:**

Montaje de sustentador e hilo de contacto de la Línea Aérea de Contacto.

Código: NAE 108

Edición: 2ª Edición

Fecha de edición: Diciembre de 2025

Especialidad: Electrificación

Deroga a: NAE 108. 1ª Ed.

Objeto del documento:

La presente Norma tiene por objeto unificar, definir y fijar las condiciones en que se han de llevar a cabo los trabajos de ejecución del montaje del cable sustentador e hilos de contacto de la Línea Aérea de Contacto en la Red Ferroviaria de Interés General gestionada por Adif y Adif AV.



Título:

Medidas para la protección de la avifauna en la línea aérea de contacto.

Código: NAE 121

Edición: 2ª Edición

Fecha de edición: Diciembre de 2025

Especialidad: Electrificación

Deroga a: NAE 121. 1ª Ed.

Objeto del documento:

El objeto de la presente norma es establecer una metodología para analizar el riesgo y proponer distintas medidas y actuaciones para la protección de la avifauna en la Línea Aérea de Contacto, tanto de corriente alterna como de corriente continua en Adif y Adif AV.

En el documento se desarrollan soluciones técnicas tanto para proteger la avifauna de electrocución y colisión con los cables desnudos que forman la línea aérea de contacto, como para dificultar su anidación en postes y pórticos rígidos, protegiendo al mismo tiempo las instalaciones de posibles averías por derivaciones eléctricas.

NORMATIVA TÉCNICA APROBADA

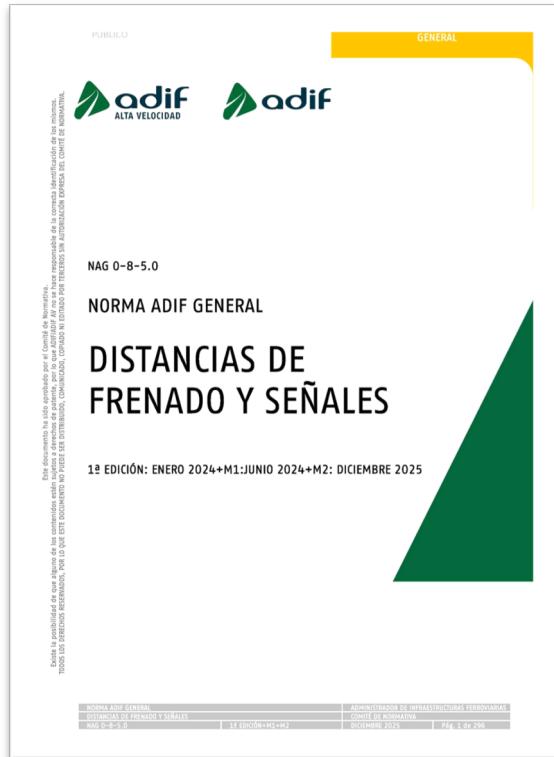


CONTROL, MANDO Y SEÑALIZACIÓN



Objeto del documento:

La presente Especificación Técnica validable (ETV) tiene por objeto definir las características y requisitos técnicos y funcionales que deben satisfacer los accionamientos eléctricos (como elemento del subsistema CMS) a emplear para la ejecución de la maniobra, retención y comprobación de los aparatos de vía (subsistema infraestructura) suministrados e instalados en la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) administrada por Adif y Adif Alta Velocidad .



Título:

Distancias de frenado y señales.

Código: NAG 0-8-5.0

Edición: 1ª Edición+M1+M2

Fecha de edición: Diciembre de 2025

Especialidad: Control, Mando y Señalización

Deroga a: NAG 0-8-5.0. 1ª Ed.+M1

Objeto del documento:

El objeto de la presente norma es establecer los criterios para el cálculo de las distancias de frenado necesarias para realizar el diseño y/o implantación de la señalización en vía ($V \leq 200 \text{ km/h}$).



Objeto del documento:

La presente norma tiene por objeto regular los diseños y requisitos que debe tener la señalización vertical fija relacionada con infraestructura, vía y electrificación, así como los criterios y requerimientos que deben cumplirse en cuanto a su instalación.

Teniendo en consideración lo anterior, las señales fijas objeto de este documento son los siguientes:

- Velocidad máxima incluyendo los cambios significativos de velocidad máxima (CSV).
- Limitaciones temporales de velocidad máxima (LTV) incluyendo aquellas que constituyan un cambio significativo de velocidad máxima.
- Otras señales fijas.

Esta norma será de aplicación en la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) de Adif y Adif Alta Velocidad.

**Título:****Diseño de Instalaciones de control, mando y señalización.****Código:** NAS 811**Edición:** 3^a Edición**Fecha de edición:** Diciembre de 2025**Especialidad:** Control, Mando y Señalización**Deroga a:** NAS 811. 2^a Ed.**Objeto del documento:**

El objeto de este documento es normalizar los requisitos, en forma de criterios o principios ya establecidos, para el diseño de las instalaciones de control, mando y señalización en tierra.

Estos requisitos permiten, tomando como dato de entrada la configuración de vías, aparatos de vía y demás elementos de la infraestructura y energía, determinar la configuración de los elementos necesarios de CMS en vía y su emplazamiento.

Los requisitos descritos en este documento serán complementados por condiciones o restricciones de aplicación de los productos (especificaciones técnicas, manuales, etc.)

**Título:**

Sistemas videográficos para enclavamientos y telemandos.

Código: NAS 816

Edición: 1^a Edición+M1

Fecha de edición: Diciembre de 2025

Especialidad: Control, Mando y Señalización

Deroga a: NAS 816.1^a Ed.

Objeto del documento:

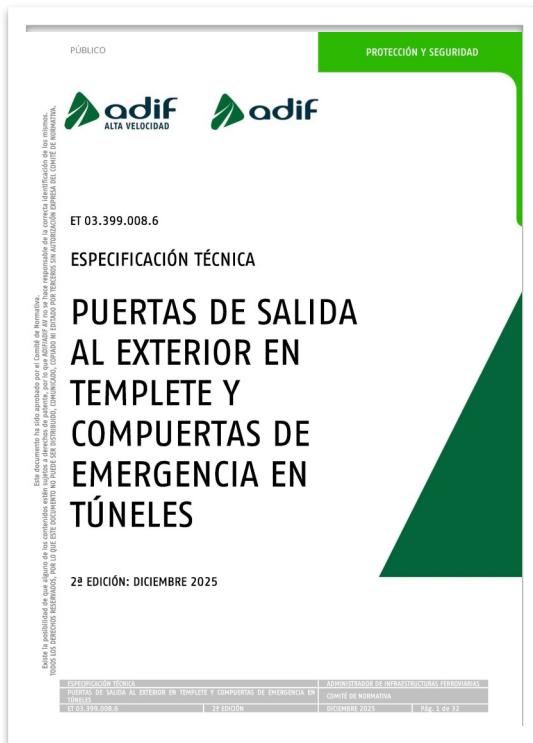
El objeto de este documento es normalizar los requisitos, en forma de criterios o principios ya establecidos, para el mando y representación mediante sistemas videográficos de las instalaciones de control, mando y señalización presentes en la Red Ferroviaria de Interés General (RFIG) gestionados por Adif y Adif Alta Velocidad (Adif AV). Estos sistemas pueden ser:

- Video Wall: Paneles videográficos generales de CTC, CRC y otros puestos de control de tráfico.
- Monitores y dispositivos para la operación a distancia: CTC, PRO, CRC.
- Monitores y dispositivos para el mando de los enclavamientos de forma local: PLO, concentrador de PLO, PLO remoto.

NORMATIVA TÉCNICA



PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



Objeto del documento:

El objeto de esta especificación técnica es describir las características técnicas y condiciones de recepción a cumplir por las puertas de salida al exterior en templete y las compuertas que se instalen en las rutas de evacuación de estaciones subterráneas y túneles de Adif y Adif Alta Velocidad, que no están bajo condiciones de sobrepresiones producidas por el tráfico ferroviario por estar fuera del tubo.



NORMATIVA TÉCNICA APROBADA



GENERAL



Título: [Inventario de andenes.](#)

Código: NAG 2-4-1.6

Edición: 1^a Edición

Fecha de edición: Diciembre de 2025

Especialidad: General

Deroga a:

Objeto del documento:

Esta norma tiene por objeto recoger la estructura de los datos de inventario, y definir y codificar todos los posibles elementos de los andenes. Datos que se incluirán en los sistemas informáticos para la gestión de los activos denominados "andenes de ferrocarril", que son requeridos por distintos departamentos de Adif u otros organismos para realizar sus actividades.

Esta norma será de aplicación a todos los andenes de las líneas ferroviarias de la Red Ferroviaria de Interés General administradas por Adif.



Título:

Inventario de cruces entre andenes y para uso exclusivo de la actividad ferroviaria o de los servicios de emergencia.

Código: NAG 2-4-1.7

Edición: 1^a Edición

Fecha de edición: Diciembre de 2025

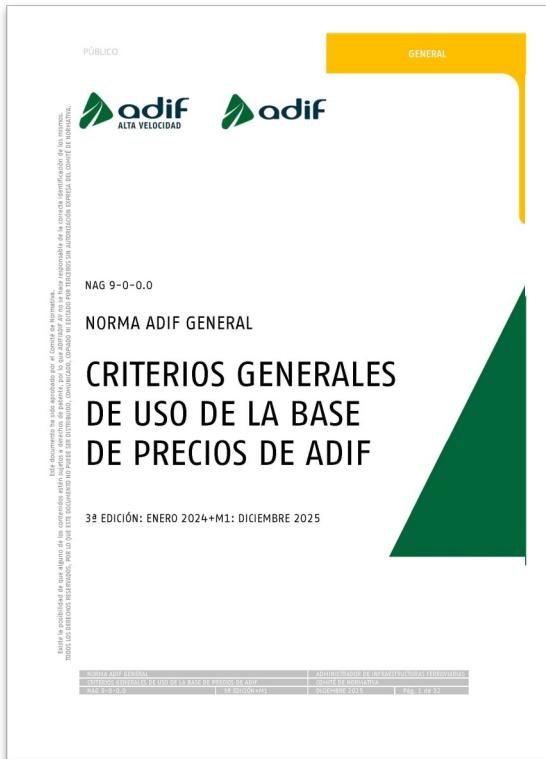
Especialidad: General

Deroga a:

Objeto del documento:

Esta norma tiene por objeto recoger la estructura de los datos de inventario, y definir y codificar todos los posibles elementos de los cruces entre andenes y para uso exclusivo de la actividad ferroviaria o de los servicios de emergencia (en adelante "Cruce entre andenes y de servicio"), y que se incluirán en los sistemas informáticos para la gestión de los activos que son requeridos por distintos departamentos de Adif u otros organismos para realizar sus actividades.

Esta norma será de aplicación a todos los cruces entre andenes de líneas ferroviarias de la Red Ferroviaria de Interés General administradas por Adif y Adif-AV.



Título:

[**Criterios generales de uso de la base de precios de Adif.**](#)

Código: NAG 9-0-0.0

Edición: 3ª Edición+M1

Fecha de edición: Diciembre de 2025

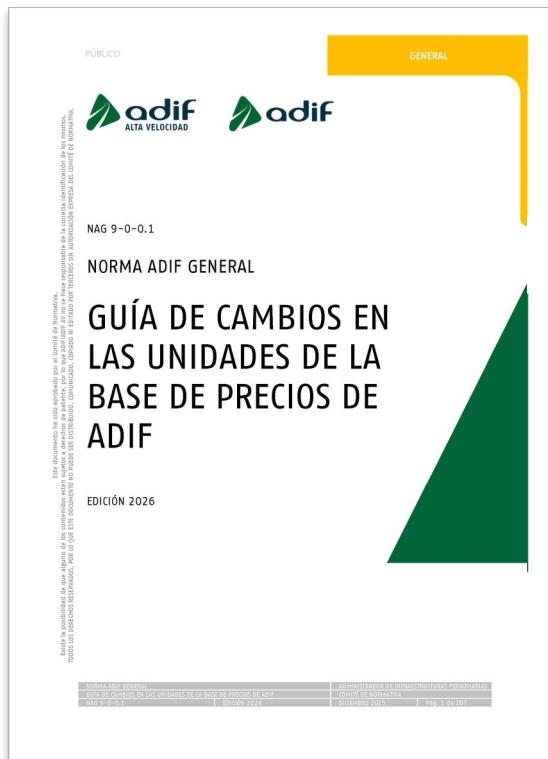
Especialidad: General

Deroga a: NAG 9-0-0.0. 3ª Ed.

Objeto del documento:

La presente norma tiene por objeto definir unos criterios normalizados para el uso de la Base de Precios de Adif que servirá para la elaboración de presupuestos en los proyectos, obras y trabajos de mantenimiento de Adif y Adif AV, así como establecer las condiciones de actualización y entrada en vigor de dicha base de precios.

La Base de Precios de Adif (BPA) ha sido diseñada para que sea la herramienta que permita componer el presupuesto en la redacción de los proyectos y obras de Adif, atendiendo a una misma estructura y codificación.



Título:

[Base de precios de Adif. Actualización de unidades.](#)

Código: NAG 9-0-0.1

Edición: EDICIÓN 2026

Fecha de edición: Diciembre de 2025

Especialidad: General

Deroga a: NAG 9-0-0.1. 1^a Ed.

Objeto del documento:

En esta norma se incluyen los cambios realizados a la versión anterior de la base de precios de Adif. Contiene las nuevas incorporaciones, modificaciones y eliminaciones en los precios básicos y unidades de obra. Estos cambios siguen las prescripciones establecidas en la norma NAG 9-0-0.0 "Criterios generales de uso a la Base de Precios de Adif".

Todos estos cambios se incorporarán al fichero definitivo de la BPA (*bc3), junto con la actualización de precios anual. Los cambios realizados se definen en los anejos correspondientes a cada módulo incluidos en este documento.

Nota: los documentos asociados a la Base de Precios de Adif y Adif AV (BPA), NAG 9001 y PPTs, aprobados en la citada reunión, estarán disponibles en el momento de publicación de la BPA en su próxima Edición 2026.



Título:

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares Tipo. Módulo de Obra Civil.

Código: PPT 9-0-1.0

Edición: EDICIÓN 2026

Fecha de edición: Diciembre de 2025

Especialidad: General

Deroga a: PPT 9-0-1.0. 2^a Ed.+M1+M2

Objeto del documento:

El presente documento tiene por objeto servir de guía para la redacción del Capítulo de Unidades de obra de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares que se utilizarán en los proyectos y obras de Adif y Adif AV que, de forma general o en alguna de sus partes, se encuentren en el ámbito de la Obra Civil.

Nota: los documentos asociados a la Base de Precios de Adif y Adif AV (BPA), NAG 9001 y PPTs, aprobados en la citada reunión, estarán disponibles en el momento de publicación de la BPA en su próxima Edición 2026.

**Título:**

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares Tipo. Módulo de Energía.

Código: PPT 9-0-3.0

Edición: EDICIÓN 2026

Fecha de edición: Diciembre de 2025

Especialidad: General

Deroga a: PPT 9-0-3.0. 2^a Ed.+M1

Objeto del documento:

El presente documento tiene por objeto servir de guía para la redacción del Capítulo de Unidades de obra de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares que se utilizarán en los proyectos y obras de Adif y Adif AV que, de forma general o en alguna de sus partes, se encuentren en el ámbito de la Energía. No son objeto de este Pliego las Prescripciones y Disposiciones Generales ni la Descripción de las Obras.

Nota: los documentos asociados a la Base de Precios de Adif y Adif AV (BPA), NAG 9001 y PPTs, aprobados en la citada reunión, estarán disponibles en el momento de publicación de la BPA en su próxima Edición 2026.



Título:

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares Tipo. Módulo de Control, Mando y Señalización.

Código: PPT 9-0-4.0

Edición: EDICIÓN 2026

Fecha de edición: Diciembre de 2025

Especialidad: General

Deroga a: PPT 9-0-4.0. 2^a Ed.+M1+M2

Objeto del documento:

El presente documento tiene por objeto servir de guía para la redacción del Capítulo de Unidades de obra de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares que se utilizarán en los proyectos y obras de Adif y Adif AV que, de forma general o en alguna de sus partes, se encuentren en el ámbito de Control, Mando y Señalización. No son objeto de este Pliego las Prescripciones y Disposiciones Generales ni la Descripción de las Obras.

Nota: los documentos asociados a la Base de Precios de Adif y Adif AV (BPA), NAG 9001 y PPTs, aprobados en la citada reunión, estarán disponibles en el momento de publicación de la BPA en su próxima Edición 2026.



Título:

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares Tipo. Módulo de Telecomunicaciones.

Código: PPT 9-0-5.0

Edición: EDICIÓN 2026

Fecha de edición: Diciembre de 2025

Especialidad: General

Deroga a: PPT 9-0-5.0. 3^a Ed.+M1+M2+M3

Objeto del documento:

El presente documento tiene por objeto servir de guía para la redacción del Capítulo de Unidades de obra de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares que se utilizarán en los proyectos y obras de Adif y Adif AV que, de forma general o en alguna de sus partes, se encuentren en el ámbito de las Telecomunicaciones. No son objeto de este Pliego las Prescripciones y Disposiciones Generales ni la Descripción de las Obras.

Nota: los documentos asociados a la Base de Precios de Adif y Adif AV (BPA), NAG 9001 y PPTs, aprobados en la citada reunión, estarán disponibles en el momento de publicación de la BPA en su próxima Edición 2026.



Título:

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares Tipo. Módulo de Arquitectura.

Código: PPT 9-0-7.0

Edición: EDICIÓN 2026

Fecha de edición: Diciembre de 2025

Especialidad: General

Deroga a: PPT 9-0-7.0. 1^a Ed.+M1+M2

Objeto del documento:

El presente documento tiene por objeto servir de guía para la redacción del Capítulo de Unidades de obra de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares que se utilizarán en los proyectos y obras de Adif y Adif AV que, de forma general o en alguna de sus partes, se encuentren en el ámbito de Arquitectura. No son objeto de este Pliego las Prescripciones y Disposiciones Generales ni la Descripción de las Obras.

Nota: los documentos asociados a la Base de Precios de Adif y Adif AV (BPA), NAG 9001 y PPTs, aprobados en la citada reunión, estarán disponibles en el momento de publicación de la BPA en su próxima Edición 2026.



Objeto del documento:

El presente documento tiene por objeto servir de guía para la redacción del Capítulo de Unidades de obra de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares que se utilizarán en los proyectos y obras de Adif y Adif AV que, de forma general o en alguna de sus partes, se encuentren en el ámbito de Control y Pruebas. No son objeto de este Pliego las Prescripciones y Disposiciones Generales ni la Descripción de las Obras.

Nota: los documentos asociados a la Base de Precios de Adif y Adif AV (BPA), NAG 9001 y PPTs, aprobados en la citada reunión, estarán disponibles en el momento de publicación de la BPA en su próxima Edición 2026.



Título:

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares Tipo. Módulo de Gestión Ambiental.

Código: PPT 9-1-0.1

Edición: EDICIÓN 2026

Fecha de edición: Diciembre de 2025

Especialidad: General

Deroga a: PPT 9-1-0.1. 1^a Ed.+M1M2

Objeto del documento:

El presente documento tiene por objeto servir de guía para la redacción del Capítulo de Unidades de obra de los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares que se utilizarán en los proyectos y obras de Adif y Adif AV que, de forma general o en alguna de sus partes, se encuentren en el ámbito de la Gestión Ambiental.

Nota: los documentos asociados a la Base de Precios de Adif y Adif AV (BPA), NAG 9001 y PPTs, aprobados en la citada reunión, estarán disponibles en el momento de publicación de la BPA en su próxima Edición 2026.



NORMATIVA TÉCNICA DEROGADA



Normas y especificaciones derogadas (no sustituidos por nuevas ediciones)	
Vía	NAV 3-0-1.0. "Carriles. Barras largas". 1ª Edición. Marzo 1981.
	NAV 3-6-3.1. "Desvíos. Petición de desvíos y de otros aparatos de vía". 1ª Edición. Junio 1993.

